

Registro N°: 06 Región: Tarapacá.

REGISTRO DE ACTIVIDADES

**1. Identificación de la actividad**

	Diálogo Participativo		Evento Regional
	Presupuesto Participativo		Actividad Participación Ciudadana
	Consulta Ciudadana		Otro, mencionar
X	Conversatorio		

**2. Antecedentes actividad:**

Temática	Sociabilización del protocolo de maltrato y vulneración de derechos.
Breve descripción actividad	Dar a conocer el protocolo de maltrato y vulneración de derechos a las familias del jardín infantil Norteño.
Fecha	29/04/2021
Lugar	Microsoft Teams
Comuna	Iquique
Región	Tarapacá
Facilitadores ejecución (apoyos profesionales)	-Mariangel Contreras, directora jardín infantil Norteño. -Juan Rodrigo Ríos, Trabajador Social de la Subdirección de Calidad Educativa. -Dominique Thompson, encargada de Participación Ciudadana.

### 3. Participantes (se debe adjuntar listado de asistencia)

- Directora Jardín Infantil Norteño, Mariangel Contreras
- Subdirectora de Comunicaciones y Ciudadanía, Pamela Izquierdo
- Encargada de Participación Ciudadana, Dominique Thompson
- Trabajador Social, Subdirección de Calidad Educativa, Juan Rodrigo Ríos
- Funcionarias del estamento profesional, técnico y auxiliar del Jardín Infantil Norteño.
- Apoderados de diversos niveles del Jardín Infantil Norteño.

Tipología Organización Comunitaria	Mujeres	Hombres	Total, por organización
Centros de Padres y Apoderados	15	3	18
Organizaciones territoriales (Junta de vecinos, Uniones Comunales)	----	----	----
Organizaciones funcionales (Club de Adultos Mayores, Club deportivos, entre otros)	----	----	----
Corporación, fundación	----	----	----
Funcionarios/as	9	1	10
<b>Total, asistentes por sexo</b>	<b>24</b>	<b>4</b>	<b>28</b>

### 4. Objetivos de la actividad

Socializar el protocolo de maltrato y vulneración de derechos de la institución a las familias del Jardín Infantil Norteño.

### 5. Metodología de trabajo

#### Programa Actividad:

1. Se inicia la actividad con la presentación de bienvenida, con consejos útiles para una óptima conexión en este conversatorio, mientras los/as asistentes comienzan a unirse a la reunión.

2. Para comenzar, se hace presente que la actividad está enfocada en la política de maltrato y vulneración de derechos institucional.

3. Se da a conocer que las actividades a través de la plataforma Microsoft Teams pueden ser grabadas, y su realización en estos casos tiene como finalidad poder generar posteriormente a la llamada, el informe de actividad y gestión realizada, la que consecutivamente se podrá visualizar en la página web de JUNJI. No tendrá otro fin su grabación, como tampoco se compartirá institucional o gubernamentalmente.

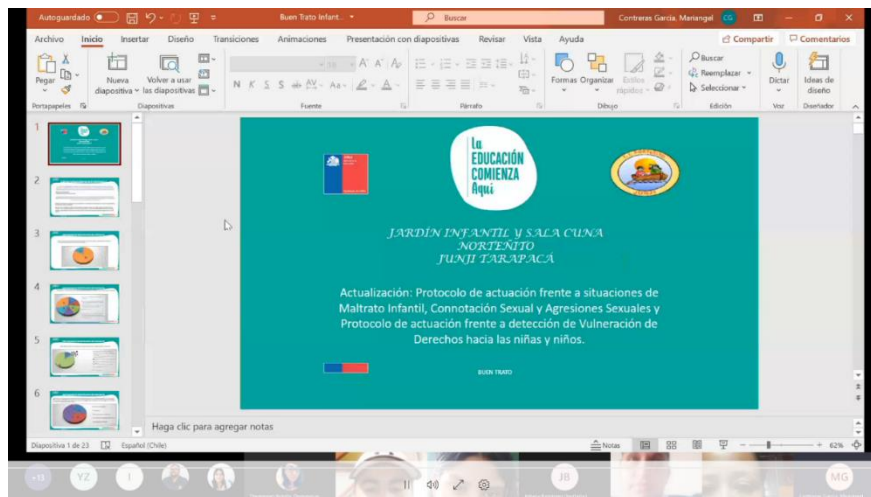
Para ello, se les solicita a todos los asistentes entregar su opinión:

1. Están de acuerdo.
2. Están en Desacuerdo. Basta con un miembro que no esté de acuerdo, para no iniciar la grabación.

Frente a la unanimidad de los/as asistentes, se da comienzo de la grabación.

4. Presentación de la directora del Jardín Infantil Norteño Mariangel Contreras García.

Comienza señalando que la presente actividad esta enmarcada en la actualización del protocolo de maltrato y vulneración de derechos de niños y niñas, que la institución ha realizado.



5. Conjuntamente, realiza una contextualización de este protocolo, señalando que, de acuerdo con la misión institucional de *entregar educación parvularia de calidad y bienestar integral a niños y niñas preferentemente entre 0 a 4 años de edad, priorizando a las familias con mayor vulnerabilidad socioeconómica, a través de una oferta programática diversa y pertinente a los contextos territoriales*, es necesario mantener un protocolo institucional frente a situaciones de maltrato o vulneración de derechos de nuestros párvulos. Así mismo, el objetivo estratégico que esta enmarcado en la calidad educativa nos orienta como funcionarios públicos al desarrollo de las funciones y el cumplimiento de los objetivos de la institución y a mejorar la prestación del servicio que nos corresponde. Todo esto, esta relacionado con favorecer el bienestar y desarrollo integral de niños y niñas, en ambientes educativos intencionados y significativos, mediante equipos pedagógicos de excelencia y en estrecho vinculo con las familias.

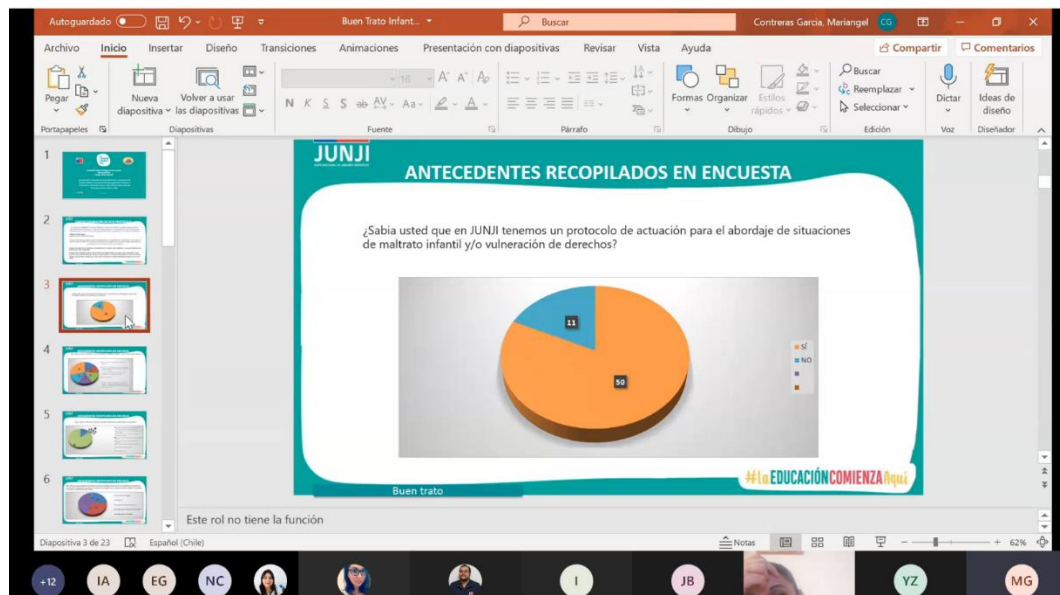
6. Para velar por el bienestar de nuestros niños y niñas, es que se implementa el presente protocolo frente a sospechas o develaciones de maltrato o vulneración de derechos, del cual una de nuestras obligaciones como funcionarios públicos es la denuncia ante el Ministerio Público o ante la policía si no hubiere fiscalía en el lugar en que el funcionario presta servicios, con la debida prontitud, los crímenes o simples delitos y a la autoridad competente los hechos de carácter irregular, especialmente de aquellos que contravienen al principio de probidad administrativa regulado por Ley N°18.575.

7. A raíz de lo señalado en los puntos anteriores, es que institucionalmente se cuenta con un protocolo de actuación frente a situaciones de maltrato infantil, connotación y agresiones sexuales, y protocolo de actuación frente a detección de vulneración de derechos hacia niños y niñas.

8. Mariangel Contreras, directora del Jardín Infantil Norteño, posterior a la contextualización de esta actividad, se refiere a la encuesta que realizaron en el mes de marzo a las familias, para conocer la visión o conocimiento de este protocolo. En esta cita, se entregan los resultados de dicha encuesta, señalando lo siguiente:

- ✓ Primera consulta: ¿Sabía usted que en JUNJI tenemos un protocolo de actuación para el abordaje de situaciones de maltrato infantil y/o vulneración de derechos?

Análisis de las respuestas: De 61 respuestas recepcionadas, 50 personas respondieron que si conocen dicho protocolo y 11 personas desconocen este protocolo.



- ✓ Segunda consulta: sabe usted ¿a que nos referimos cuando hablamos de maltrato infantil?

Análisis de la respuesta: 26 personas indican que es una acción física no accidental que deja daño físico observable, 21 personas señalan que es una acción física no accidental que se ejerce de manera violenta y desmedida, que ocasiona lesiones físicas en niños y niñas, 28 personas responden que es un trato cruel, degradante y humillante que afecta gravemente la integridad del niño o niña, 26 personas señalan que es agresiones sexuales, 27 personas señalan que la violencia intrafamiliar donde niños y niñas son expuestos a situación de agresiones verbal, física o psicológica, siendo afectados directa o indirectamente y, 52 personas señalan que todas las anteriores es una referencia de cuando se habla sobre maltrato infantil.

- ✓ Tercera consulta: sabe usted ¿a qué nos referimos cuando hablamos de vulneración de derechos?

Análisis de la respuesta: 8 personas indican que no brindar el cuidado protección que niños y niñas necesitan para su desarrollo saludable, 1 persona indica que no involucrarse en las actividades pedagógicas de niños y niñas, ninguna persona señala que no brindarle la alimentación cuando lo necesitan o brindársela en exceso al igual que no concurrir a centro medico cuando el niño o niña lo necesita, no prestarle atención cuando el niño o la niña lo requieran, no brindarle ropa adecuada al clima o su talla no son consideradas por las personas que responden la encuesta y 1 persona indica que no brindarle higiene adecuada. No obstante, 51 personas indican que todas las anteriores.

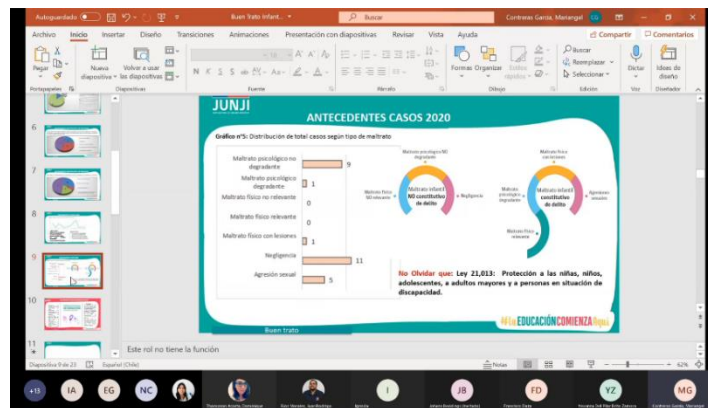
- ✓ Cuarta consulta: sabe usted ¿A quien debemos informar en caso de ser testigo de una acción de maltrato y/o vulneración de derechos? Esto puede ser porque lo escucho, fue testigo visual o porque escucho a alguien comentarlo o escucho el relato de un niño niña.

Análisis de la respuesta: 16 personas respondieron que, a la educadora pedagógica, 18 personas responden que a la directora, ninguna persona considera a la técnica en atención de párvulos, 26 personas señalan que a cualquier profesional del centro educativo y 1 persona indica que, a nadie, mejor no involucrarse.

- ✓ Quinta consulta: sabe usted ¿en cuanto tiempo debo informar un caso de maltrato y/o vulneración de derecho?

Análisis de la respuesta: 19 personas señalan que, dentro de las 24 horas, 3 personas indican que cuando me sienta confiado/a, 10 personas señalan que cuando se dé el momento, 29 personas indican que cuando sea testigo (ocular o auditivo) de más de una situación de maltrato y/o vulneración.

9. Se comparte con las familias asistentes, antecedentes de casos pesquisados en el año 2020 en la región, reflejando que, de un total de 27 pesquisas, 23 casos son del programa clásico y 4 del programa alternativo de los jardines infantiles que administra la JUNJI Tarapacá. Conjuntamente se informa que, de acuerdo con los registros de un posible maltrato infantil, 25 casos son en el contexto intrafamiliar, que quiere decir que se da dentro del hogar con algún miembro de la familia, y 2 casos en el contexto intra-jardín. Estos mismos datos al segregarlos en género, nos indican que 13 casos son masculinos y 14 casos femeninos. Finalmente, en la separación por niveles, encontramos que 20 se han dado en niveles medios y 7 casos en niveles de sala cuna.



10. De acuerdo con todo lo anteriormente señalado, es que se presenta la actualización del protocolo de actuación para el abordaje institucional de situaciones de maltrato infantil y/o vulneración de derechos, establecido bajo resolución N°32/21.02.2021, que viene a dar cumplimiento con requerimientos de la Superintendencia de Educación en resolución N°860. Conjuntamente, se da a conocer que esta actualización del protocolo debe ser considerada en el reglamento interno de cada unidad educativa, y esta bajo el seguimiento y acompañamiento de la Subdirección de Calidad Educativa y de la Unidad de Reconocimiento Oficial. La directora del jardín infantil Mariangel contreras, enfatiza que es importante que la activación de este protocolo de buen trato no es solo por cumplir acciones administrativas, sino mas bien proteger, y otorgar bienestar y seguridad a niños y niñas que son atendidos en la unidad educativa.

11. Conjuntamente, se comparte un video interactivo de parte de la Psicóloga de la oficina de buen trato, Erika Sáez quien da a conocer la actualización del protocolo de actuación de actuación para el abordaje institucional de situaciones de maltrato infantil y/o vulneración de derechos. Además, señala que estas acciones se encuentran enmarcadas en la Ley N°21.013.

12. Por su parte Rodrigo Ríos, Trabajador Social, quien en conjunto con Erika Sáez psicóloga, se desempeñan en la Oficina de Buen Trato, resalta su labor de promoción, prevención y acompañamiento a los jardines infantiles para el abordaje de situaciones de maltrato infantil y/o agresión sexual que se puedan pesquisar en las unidades educativas de la región de Tarapacá. En este sentido, la dupla psicossocial da respuesta a su vez, en la activación de los protocolos mencionados en esta instancia, para dar respuesta a la Ley N°21.013.

## 6. Resultados Obtenidos

- Se informa los resultados de la encuesta aplicada por la unidad educativa con el fin de conocer las opiniones de las familias respecto de las situaciones de maltrato o vulneración de derechos y la actuación que debemos tener como adultos/as en estos casos. En este sentido, es que se enmarca esta cita, ya que a raíz de la encuesta se socializa la actualización de los protocolos de actuación para el abordaje institucional de situaciones de maltrato infantil y/o vulneración de derechos. Esta acción, permite despejar dudas, inquietudes y/o esclarecer algunas apreciaciones que mantenían las familias respecto al tema intervenido.
- Se comparte que la actualización del protocolo de actuación para el abordaje institucional de situaciones de maltrato infantil y/o vulneración de derechos, se encuentra disponible en la pagina web de JUNJI, en [www.junji.gob.cl](http://www.junji.gob.cl)

## 7. Recepción consultas, inquietudes o sugerencias

Como reflexión final al conversatorio, se dejan tres inquietudes, al cual se invita a las familias asistentes a responder:

- ¿Por qué es importante activar los protocolos de detección de situaciones de maltrato y/o vulneración de derechos?

Conclusiones de las opiniones: De acuerdo con lo expuesto en esta jornada, las familias concluyen que la importancia de activar los protocolos presentados, son principalmente por la protección de niños y niñas.

- ¿Para que sirve activar los protocolos de detección de situaciones de maltrato y/o vulneración de derechos?

Conclusiones de las opiniones: Los/as asistentes concuerdan que los protocolos sirven para detener una presunta situación de maltrato infantil o vulneración de derecho, como también poder proteger a niños y niñas de estas situaciones que pueden provocar daño, los cuales muchas veces son irreparables.

- ¿Cuándo debemos activar los protocolos de detección de situaciones de maltrato y/o vulneración de derechos?

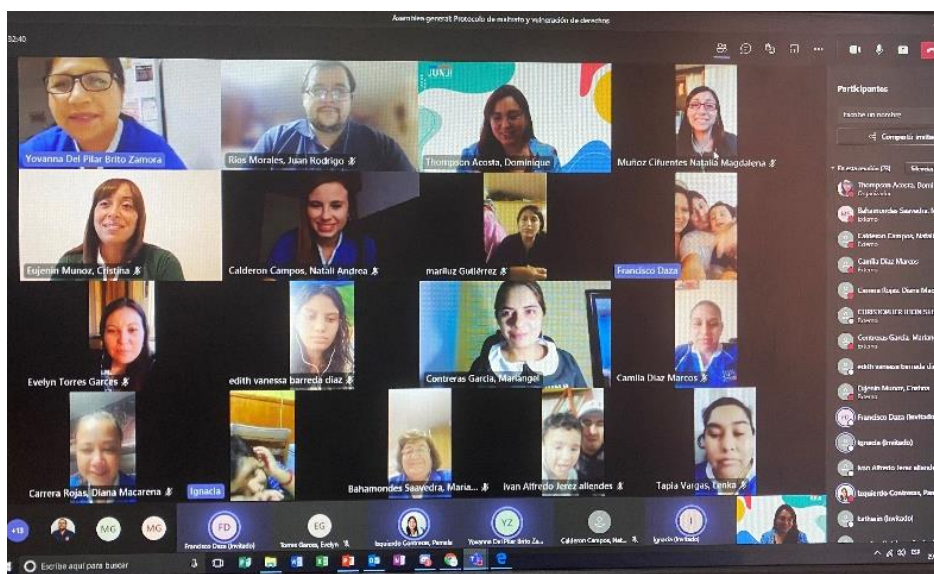
Conclusiones de las opiniones: Las familias coinciden que los protocolos se deben activar toda vez que sea necesario cuando un niño o niña se encuentre frente a una situación de maltrato infantil o vulneración de derecho, sea visto u oído, como también si uno/a ellos/as cuenta una situación.

## 8. Conclusiones y/o compromisos

En relación con la encuesta aplicada, principalmente en la pregunta Sabe usted ¿En cuanto tiempo debo informar un caso de maltrato y/o vulneración de derecho?, la directora Mariangel Contreras, tras la exposición tanto de los resultados, como también la exposición de los profesionales de la Oficina de Buen Trato, llama a la reflexión a las familias asistentes a este conversatorio, para enfatizar que los tiempos de informar una situación de maltrato y/o vulneración de derecho, son relevantes para la actuación y protección de niños y niñas.

## 9. Difusión de la actividad

### Invitación:





Unidad de Participación Ciudadana  
JUNJI Tarapacá

**Conversatorio:**  
“Socialización protocolo de maltrato y vulneración de derechos”

 **Microsoft Teams** [Haga clic aquí para unirse a la reunión](#)

 **29 de ABRIL**

 **18:00 hrs.**



**#La EDUCACIÓN COMIENZA Aquí**



Nombre del encargado (a) regional de Participación Ciudadana	Dominique Thompson Acosta
Fecha de envío	Agosto 2021.-